



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

**Número:** DEC-2022-781-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO  
Sábado 30 de Abril de 2022

**Referencia:** SUBROGANCIA.

---

**VISTO:** La actuaciones N° E24-2020-1643-A y N° E2-2022-4019-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de las mismas, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Franco Sebastián Taboada, DNI N° 32.277.601, como responsable a cargo del Departamento Riego y Drenaje, dependiente de la jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua;

Que por Resolución N° 0210/2020-APA-, se dejó a cargo del citado Departamento al referido agente, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los periodos finalizados 2020 y 2021;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que han tomado la intervención pertinente la Dirección de Planificación Organizacional y las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos comprendidos a partir del 17 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Franco Sebastián Taboada, DNI N° 32.277.601, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico-CUOF N° 66-Riego y Drenaje-Dirección Usos Productivos del Agua-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

**Artículo 2°:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Franco Sebastián Taboada, DNI N° 32.277.601, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico-CUOF N° 66-Riego y Drenaje-Dirección Usos Productivos del Agua-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

**Artículo 3°:** La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 4°:** Autorízase al Departamento Personal y a la Dirección de Administración, ambos dependientes de la jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Franco Sebastián Taboada, DNI N° 32.277.601, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1019-profesional 4-grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico-CUOF N° 66-Riego y Drenaje-Dirección Usos Productivos del Agua- jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, y asimismo la Bonificación por Título (27%), deberá liquidarse en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 5°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

CAROLINA PAOLA CENTENO  
Ministra  
Ministerio de Salud Pública

Juan Manuel CHAPO  
Ministro  
Ministerio de Gobierno y Trabajo

MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra  
Ministerio de Desarrollo Social

SEBASTIAN LIFTON  
Ministro  
Min. de Producción, Industria y Empleo

**GLORIA BEATRIZ ZALAZAR**  
Ministra  
Ministerio de Seguridad y Justicia

**MARTA ELENA SONEIRA**  
Ministra  
Min. de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible

**ALDO FABIAN LINERAS**  
Ministro  
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

**SANTIAGO AGUSTÍN PEREZ PONS**  
Ministro  
Min. de Planificación, Economía e Infraestructura

**JORGE MILTON CAPITANICH**  
Gobernador  
Provincia del Chaco